

**Acta N° 05/2017** – En la ciudad de San Carlos a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, se reúnen en Sesión Extraordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el Alcalde Interino, maestro José Luis Curbelo, y los Concejales señor Miguel Cháves, señor Eduardo Cardozo Cáceres y señor Luis Altez.

Se deja constancia que tal como anunciara oportunamente la Dra. Marie Claire Millán no concurre a la Sesión en horario matutino por motivos laborales, asimismo dieron aviso de inasistencia los Concejales Carlos Pereyra Bonilla y Hugo Martínez Icardi.

### **La Sesión da comienzo a la hora 11:30**

#### **Informes de Secretaría**

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Copia de Ordenanza de Ruidos Molestos. Decreto 3865/2010, Decreto modificativo 3956/2016 y Resolución Reglamentaria N° 0815/2017.

---

- Se firman para su reiteración los **Informes de Observación de Gastos** N° 14692 y N° 14704 remitidos por el Tribunal de Cuentas de la República.

#### **Asuntos Entrados y/o de Terceros**

**Siendo la hora 11:35 ingresan a Sala la Asesora Letrada de este Municipio Dra. Alejandra Fostik y el Encargado Inspectivo de la Oficina de Higiene y Tributos Sr. Hebert Corbo.**

- Se intercambian opiniones en relación a la normativa de ruidos molestos.

Documento: Expediente 2017-88-01-02420

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: ruidos molestos padrón 1942 El Tesoro

Se resuelve desestimar los descargos presentados por el gestionante y aplicar una multa de 20 UR ( veinte Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos, al padrón N° 1942, manzana 141 de balneario El Tesoro.

Documento: Expediente 2017-88-01-02304

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: ruidos molestos padrón 387 La Barra

Se resuelve desestimar los descargos presentados por el gestionante y aplicar una multa de 5 UR ( cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos, al padrón N° 387, manzana 39 de balneario La Barra.

Documento: Expediente 2017-88-01-02306

Asunto: Descargo Notificación N° 16212, padrón 1779, manzana 129 El Tesoro

Se resuelve desestimar los descargos presentados por el gestionante y aplicar una multa de 5 UR ( cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos, al padrón N° 1779, manzana 129 de balneario El Tesoro.

Documento: Expediente 2017-88-01-02254

Asunto: ruidos molestos padrón 638 La Barra

Se resuelve aplicar una multa de 5 UR ( cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos, al padrón N° 638, manzana 55 de balneario La Barra.

Documento: Expediente 2017-88-01-02248

Asunto: ruidos molestos padrón 638 La Barra

Se resuelve aplicar una multa de 10 UR ( diez Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos, al padrón N° 75, manzana 10 de balneario Manantiales. Notificar al local comercial de referencia que no se encuentra habilitado para funcionar con música, por lo cual deberá realizar la consulta de viabilidad correspondiente. En caso de reiteración de la infracción se podrá disponer la clausura preventiva por el término de cuarenta y ocho horas.

Documento: Expediente 2017-88-01-02071

Asunto: ruidos molestos local Master House

Se resuelve desestimar los descargos presentados por el gestionante y aplicar una multa de 15 UR (quince Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos, al padrón N° 1764 manzana 23 de balneario La Barra.

Documento: Expediente 2017-88-01-01686

Asunto: ruidos molestos padrón 1415 manzana 105 El Tesoro

Se resuelve desestimar los descargos presentados por el gestionante y aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos, al padrón N° 1415 manzana 105 de balneario El Tesoro.

Documento: Expediente 2017-88-01-02266

Asunto: ruidos molestos padrón 1415 manzana 105 El Tesoro

Se resuelve aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos, al padrón N° 17316 manzana 54 de balneario La Barra.

Documento: Expediente 2017-88-01-02048

Asunto: descargo ante notificación N° 16235 padrón 1037 manzana 79 El Tesoro

Se resuelve desestimar los descargos presentados por el gestionante y aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos, al padrón N° 1037 manzana 79 de balneario El Tesoro.

Documento: Expediente 2015-88-01-00918

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: dejar sin efecto Res 02667/2015 ruidos molestos padrón 12036 manzana 305 Balneario Buenos Aires

Se resuelve revocar lo dispuesto por Resolución N° 02667/2015 de fecha 24 de marzo de 2015.

Documento: Expediente 2017-88-01-01931

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: descargo notificación local "Perla Negra" El Tesoro

Tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Extraordinaria del día 14 de febrero de 2017 se dispone el pase a la Oficina de Higiene y Tributos para que se sirva remitir los antecedentes generados en las temporadas 2014, 2015 y 2016 del local de referencia. Cumplido vuelva para ser tratado por el Cuerpo de Concejales de este Municipio.

---

**En referencia al tratamiento de los asuntos relacionados con ruidos molestos, se intercambian opiniones respecto a lo dispuesto en el numeral 7 de la Resolución N° 00815/2017 dictada el 1° de febrero de 2017.**

**En este sentido el Cuerpo de Concejales dispone por unanimidad la creación de expediente electrónico y su remisión a la Dirección General de Higiene y Medio Ambiente solicitando información acerca del alcance del mencionado numeral en cuanto a los siguientes puntos:**

**1.- Si a los Municipios les corresponde constatar, notificar y dictar resoluciones para la aplicación de multas por ruidos molestos y por realización de fiestas sin autorización (tal como hasta el momento se ha realizado) o es sólo facultad de la Dirección General de Higiene y Medio Ambiente.**

**2.- Si las Vistas correspondientes podrán ser otorgadas por los municipios, o solamente por la Dirección de Higiene y Medio Ambiente.**

**3.- Si los descargos que se presenten serán estudiados e informados únicamente por la Dirección General de Higiene y Medio Ambiente y por la Dirección General de Asuntos Legales o también por la Asesora Letrada con la que cuenta este Municipio.**

---

Documento: Expediente 2017-88-01-02947

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: Ruidos molestos padrón 247 manzana 22 La Barra

Tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Extraordinaria del día 14 de febrero de 2017 se dispone que vuelva a la Oficina de Higiene y Tributos a fin de que se sirva informar para deslindar responsabilidades jurídicas, el motivo por el cual se realiza un informe de fecha 15 de enero del corriente año sobre el padrón 247 de la manzana 22 del balneario "La Barra" denominado "BIGOTE BAR" y las notificaciones N° 16232 y 16223 están realizadas al nombre de fantasía "LEVIS BIGOTE". Cumplido, vuelva para ser tratado por el Cuerpo de Concejales de este Municipio.

Documento: Expediente 2017-88-01-02948

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: Ruidos molestos parador Citi

Tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Extraordinaria del día 14 de febrero de 2017, teniendo en cuenta las notificaciones realizadas por el Cuerpo Inspectivo, el informe de la Oficina de Higiene y Tributos y lo expresado por la Asesora Letrada de este Municipio, Dra. Alejandra Fostik en actuación 2, se dispone que siga el presente a la Dirección General de Higiene y Medio Ambiente a fin de que se sirva informar a este Municipio si se autorizó al Parador "Citi" ubicado en Playa Montoya a realizar evento el día 18 de enero del presente año

hasta las 06.00 como lo manifestó el Sr. Paz, responsable del mismo. Cumplido vuelta para conocimiento del Cuerpo de Concejales.

Documento: Expediente 2017-88-01-02953

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: ruidos molestos padrones 2431, 2432 y 2454

Se resuelve aplicar una multa de **30 UR (treinta Unidades Reajustables)**, por la realización de fiesta sin autorización que causo molestias en su entorno y **10 UR (diez Unidades Reajustables)** por infracción a la ordenanza de ruidos molestos **a cada uno** de los siguientes padrones: **2431, 2432 y 2454 de la manzana 341 de balneario El Tesoro.**

Documento: Expediente 2017-88-01-02287

Gestionante: Liga de Fomento Manantiales

Asunto: sobre determinada información de permisos o autorizaciones otorgados en locales en manantiales

Tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Extraordinaria del día 14 de febrero de 2017, en virtud de lo informado por la Asesora Letrada de este Municipio en actuación N° 3 se dispone, al amparo de los artículos 3 y 5 de la Ley N° 18381 del 17 de octubre de 2008 “Derecho de acceso a la información pública”, autorizar a la Oficina de Higiene y Tributos a brindar la información solicitada en la nota anexa a foja N° 1. Pase a la Oficina de Higiene y Tributos para realizar el listado e informar al gestionante que puede pasar a ver el detalle del mismo.

**Siendo la hora 13:15 abandonan la Sala la Asesora Letrada de este Municipio Dra. Alejandra Fostik y el Encargado Inspectivo de la Oficina de Higiene y Tributos Sr. Hebert Corbo.**

Documento: Expediente 2017-88-01-03395

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Licencia Alcaldesa - designación de Alcalde Interino

Se dispone convalidar lo actuado mediante ronda telefónica de fecha 13 de febrero de 2017 según surge de lo informado en Actuación N° 1 de los presentes obrados dando aval a la autorización otorgada a la señora Alcaldesa Alba Rijo García y a la designación del señor Concejal José Luis Curbelo, como Alcalde Interino del Municipio de San Carlos durante su ausencia desde el día 14 al día 15 de febrero de 2017 inclusive.

---

**Se pone a conocimiento de los señores Concejales lo actuado mediante expediente de la Junta Departamental 2015-88-02-00795 del cual surge como resultado el Decreto 3959/2016 nuevo Reglamento General de Funcionamiento Municipal.**

**Se entrega copia impresa del mismo a todos los presentes.**

---

Documento: Expediente 2017-88-01-00464

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y políticas Sociales.

Asunto: adjudicación llamado a Cooperativas Sociales para proveer el servicio de albañilería en Municipio de San Carlos

Se resuelve otorgar el visto bueno a la adjudicación del presente llamado a la Cooperativa Social "La Carolina" para proveer servicios de albañilería en el Municipio de San Carlos.

Documento: Expediente 2017-88-01-02857

Asunto: pautas publicitarias por \$u 15.000 mensuales

Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Extraordinaria del día 14 de febrero de 2017, se dispone mantener pendiente el presente hasta nuevo tratamiento.

Documento: Expediente 2017-88-01-02869

Asunto: pauta de apoyo publicitario por valor de \$u 60.000 por 6 meses

Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Extraordinaria del día 14 de febrero de 2017, se dispone mantener pendiente el presente hasta nuevo tratamiento.

Documento: Expediente 2017-88-01-03166

Asunto: Solicitud música en vivo local Keep Rolling

Se resuelve autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización la realización de un evento con música en vivo el día 25 de febrero de 2017 debiendo finalizar a la hora 01:00 AM, en el local denominado "Keep Rolling" sito en Padrón 11961 de la manzana 8 de balneario Manantiales habilitado con el CM 236186.

Debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- respetar los límites de generación de ruidos molestos previstos en la Ordenanza de Ruidos Molestos y garantizando el ingreso de personal de Higiene y Bromatología, cuando en cumplimiento de sus funciones deban intervenir.
- acatar las indicaciones que se realicen por parte del personal municipal, del Ministerio del Interior o de contralor de los diferentes servicios.
- será de entera responsabilidad del gestionante, la que mediante esta notificación da por aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes y del personal destacado, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias o demandas, incluso civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo derivados de la actividad.

**- en caso de corresponder deberá realizar el troquelado de las entradas con anticipación.**

El presente permiso se otorga basado en la norma que lo sustenta y los presentes no suplantán ordenanzas, reglamentaciones, normativas, etc., que rijan la actividad por parte de otros Organismos.

Documento: Expediente 2017-88-01-03445

Asunto: solicita colaboración con almuerzos y préstamo del Espacio Joven

Se resuelve autorizar, previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, el uso de las instalaciones de la Casa Joven a efectos de llevar a cabo un campamento de integración los días 17 y 18 de febrero de 2017; asimismo se informa que se les proveerá el almuerzo desde el Comunal Municipal y podrán utilizar las duchas ubicadas en el Centro Deportivo Municipal Carolino. **Se deja constancia de que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, asumiendo todo reclamo**

**que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.**

Documento: Expediente 2017-88-01-03448

Asunto: Carrera Aventura informan recorrido

Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Extraordinaria del día 14 de febrero de 2017, sin haber formulado objeciones, se remite el presente a archivo sin perjuicio informando que se envió copia a conocimiento de la Oficina de IGM por tratarse de una actividad abierta en la jurisdicción del Municipio.

**Siendo la hora 13:20 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.**

**Sra. María Inés Delgado**  
**Jefa de Sección**

**Mtro. José Luis Curbelo**  
**Alcalde Interino**